

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Autorización de las operaciones previstas en el Artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Delegación de Facultades.

Noveno.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe del Auditor de Cuentas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Lourdes Llave Alonso.—15.225.

APROIN 3000, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina, número 4, el día 30 de abril de 2008, a las nueve horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 5 de mayo de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros. Ratificación del nombramiento de consejeros designados por cooptación.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Autorización de las operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Delegación de facultades.

Noveno.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Lourdes Llave Alonso.—15.227.

APUS INVESTMENT, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social sito en Madrid, calle María de Molina, número 4, el día 30 de abril de 2008, a las nueve treinta horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 5 de mayo de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Autorización de las operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Delegación de facultades.

Noveno.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a, 19 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Rodríguez-Arias Delgado.—15.231.

AQUA CONSULT INGENIEROS, S. L.

(Sociedad absorbente)

MERI IBÉRICA, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, aprobaron, por unanimidad, la fusión de «Meri Ibérica, Sociedad Anónima», que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a la entidad «Aqua Consult Ingenieros, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 21 de febrero de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 12 de marzo de 2008.—El Administrador de las sociedades intervinientes en la fusión, Roberto Sánchez Sánchez.—14.641. y 3.^a 26-3-2008

AUDITORÍA TÉCNICA CONTABLE, S. L.

(Sociedad escindida totalmente)

ASEVIGO CONSULTORÍA, S. L.

AUDITORÍA TÉCNICA CONTABLE, S. L. P.

Unipersonal

(Sociedades beneficiarias de la escisión)

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades, «Auditoría Técnica Contable, Sociedad Limitada» y de la sociedad «Asevigo Consultoría, Sociedad Limi-

tada», celebradas el día 11 de febrero de 2008, aprobaron, por unanimidad, la primera: la escisión total de la sociedad «Auditoría Técnica Contable, Sociedad Limitada» mediante el traspaso en bloque del Activo y Pasivo afecto a las actividades de auditoría y de asesoría a favor de dos sociedades una de nueva creación que se denominará de igual forma que la escindida, es decir, «Auditoría Técnica Contable, Sociedad Limitada», sociedad profesional y unipersonal que se beneficiará del patrimonio afecto a la actividad de auditoría y la otra ya existente la «Sociedad Asevigo Consultoría, Sociedad Limitada», que se beneficiará del patrimonio afecto a la actividad de asesoría, aumentando el capital social de forma equivalente al valor atribuido a dicho patrimonio, y mediante la disolución sin liquidación de la sociedad escindida totalmente, «Auditoría Técnica Contable, Sociedad Limitada». La escisión fue aprobada de acuerdo con las menciones recogidas en el proyecto, redactado y suscrito por los Administradores, que fue depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra el día 24 de diciembre de 2007.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores, trabajadores y representantes de los trabajadores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Conforme establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de la sociedad que se escinde podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Vigo, 5 de marzo de 2008.—El Administrador único de «Auditoría Técnica Contable, Sociedad Limitada, Alejandro Martín Saracho.—El Administrador único de «Asevigo Consultoría, Sociedad Limitada», Telmo González Alonso.—14.953. 2.^a 26-3-2008

AUTOCARS MARTÍ PI, S. A.

(AMPESA)

Se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria para el día 15 de mayo, a las once horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, si fuera preciso, en segunda con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2007 y de la distribución de resultados.

Segundo.—Cese, reelección y nombramiento del Administrador.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas tienen a sus disposición la documentación que se presentará en la Junta.

Torroella de Montgrí, 10 de marzo de 2008.—Martí Pi i Maynau, Administrador-Gerente.—14.504.

AUTOMATISMOS VIMELEC, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social 3 de Donostia-San Sebastián publica:

Que en la ejecutoria número 64/07 seguida contra el deudor «Automatismos Vimelec, Sociedad Limitada», domiciliado en calle Polígono Lastaola Local D, 20120 Henani (Gipuzkoa), se ha dictado el 6 de marzo de 2008 auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarsele nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 12.278,67 euros de principal y de 2.455,73 euros, calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 7 de marzo de 2008.—La Secretaria Judicial, Natividad Arregui Urizar.—14.594.